



ANUNCIO PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (OEP 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 6 de MAYO de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

"PRIMERO: De conformidad con la Base novena de la presente convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias, y con anterioridad a la lectura pública del ejercicio, se da a conocer al aspirante los criterios de corrección acordados por el Tribunal, siendo su desglose el siguiente:

DESGLOSE DE LA PUNTUACIÓN

TEMA 2: PUNTUACIÓN TOTAL. 10 PUNTOS.

- 1) Contenido general del tema: 6 puntos.
 - Antecedentes históricos: 0,5 puntos.
 - Composición: 1,75 puntos.
 - Funciones: 1,75 puntos.
 - Órganos de control, Defensor del Pueblo: 1 punto.
 - Órganos de control, Tribunal de Cuentas: 1 punto.
- 2) Utilización correcta de normas jurídicas: 2 puntos.
 - Constitución Española.
 - Referencias a los Reglamentos de Congreso y Senado.
 - Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
 - Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
 - Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- 3) Claridad expositiva: 2 puntos.

Se entenderá por claridad expositiva la formación de un texto inteligible, dotado de estructura lingüística adecuada y cuya lectura permita la comprensión general del enfoque efectuado por el aspirante, más allá de los conceptos jurídicos que la integren.

TEMA 36: PUNTUACIÓN TOTAL. 10 PUNTOS.

- 1) Contenido general del tema: 6 puntos.
 - Efectos de los contratos: 0,75 puntos.
 - Ejecución de los contratos: 1,75 puntos.
 - Prerrogativas de la Admón. Pública: 1,5 puntos.
 - Modificación, suspensión y extinción, cesión de los contratos y subcontratación: 2 puntos.
- 2) Utilización correcta de normas jurídicas: 2 puntos.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E3BD900X4O5X8L8V6E7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 07/05/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:44:42

EXPEDIENTE :: 202337
23000015
Fecha: 24/01/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000E3BD900X4O5X8L8V6E7





3) Claridad expositiva: 2 puntos.

Se entenderá por claridad expositiva la formación de un texto inteligible, dotado de estructura lingüística adecuada y cuya lectura permita la comprensión general del enfoque efectuado por el aspirante, más allá de los conceptos jurídicos que la integren.

TEMA 53: PUNTUACIÓN TOTAL. 10 PUNTOS.

1) Contenido general del tema: 6 puntos.

- Concepto y elementos del municipio: 2,5 puntos.
- El término municipal: 2 puntos.
- Legislación básica y autonómica: 1 punto.
- Las entidades de ámbito inferior al municipio: 0,5 puntos.

2) Utilización correcta de normas jurídicas: 2 puntos.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Constitución Española.
- Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

3) Claridad expositiva: 2 puntos.

Se entenderá por claridad expositiva la formación de un texto inteligible, dotado de estructura lingüística adecuada y cuya lectura permita la comprensión general del enfoque efectuado por el aspirante, más allá de los conceptos jurídicos que la integren.

SEGUNDO. – Se acuerda conceder al aspirante la siguiente puntuación provisional en el segundo ejercicio de la fase oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
VALDIVIA RODRÍGUEZ, DANIEL	7,55

TERCERO. - Conceder un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones ni ser necesaria una revisión de oficio, las calificaciones se elevarán a definitivas de manera automática.

CUARTO. - Dichos acuerdos se hacen públicos en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>)."

En Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Lidia García Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000E3BD900X4O5X8L8V6E7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337
	LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 07/05/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/05/2024 09:44:42	23000015

CSV: 07E8000E3BD900X4O5X8L8V6E7

